



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14509

Jueves 28 de Noviembre de 2024

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1750 a 1752..... 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2024 - Res. Adm. Gral. N° 12105..... 2-3
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Res. N° 390 a 401 y 403 a 406..... 3-7

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Decl. N° 63 a 65..... 7-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 8-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1750 20-11-24

Artículo 1°.- AUTORICESE al Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 04/100 (\$2.998.246.548,04) destinada a cubrir el déficit del mes de octubre de 2024 por los siguientes regímenes previsionales: 1) Régimen Policial Ley XVIII N° 32 art. 110, 2) Ex Constituyentes Ley XVIII N° 32 art. 54 inc. d), 3) Docentes Transferidos Ley XVIII N° 39 art. 4, 4) Amas de Casa Ley XVIII N° 20 art. 16 y 5) Contribuciones Patronales Policía Ley XVIII N° 32 art. 71.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2024.

Dto. N° 1751 20-11-24

Artículo 1°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir a CHUBUT DEPORTES S.E.M., la suma total de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000,00) para hacer frente a gastos que originan los Juegos Binacionales de la Araucanía 2024 que se desarrollaron del 10 al 16 de noviembre de 2024 en Chile.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 - Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 5.19, Fuente de Financiamiento 4.41, ejercicio 2024.

Dto. N° 1752 20-11-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Cayul Vilche, Natalia Yanet (DNI N° 32.190.064 - Clase 1987) en el cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, otorgada mediante Decreto N° 215/24, a partir del día 12 de septiembre de 2024.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto a la agente Reynoso Nélica Viviana (DNI N° 29.545.716 - Clase 1982) en el cargo Directora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques por aplicación del artículo 12° y 14° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Reynoso Nélica Viviana el adicional por Manejo de Fondos y Bonificaciones Especiales de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1669/16, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- Reservar a la agente Reynoso, Nélica Viviana (DNI N° 29.545.716 - Clase 1982) el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Bosques.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará la Jurisdicción: 68 - Secretaria de Bosques - SAF 68 - Secretaría de Bosques - Programa 01 - Conducción Secretaría de Bosques - Actividad 1 - Conducción Bosques - Ejercicio 2024.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12105/2024

Rawson, 21 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12058/2024, el Inodi Expediente N° 1051553, y el Inodi N° 951708 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso

dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Amorina Úrsula TESTINO, como Presidente, y a las Dras. Anabella Noel SCHENONE y Marilín Glenis OVANDO, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provin-

cia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 27-11-24 V: 29-11-24

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N°390/24- LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 07 de noviembre y a la Sesión Especial del día 11 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°391/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°325 a la 330/24-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°392/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°389/24-HL., enviado a la Secretaría de Bosques de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°393/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza Penal para la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. María Inés Bartels (DNI N° 26.617.270).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°394/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew, al Dr. Aldo Roberto Nizetich (DNI N° 26.344.529).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°395/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Ariel Germán Corredera (DNI N°31.794.374).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°396/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárase de interés legislativo el profesorado de enseñanza en idioma galés que se dictará en las localidades de Trevelin y Gaiman, a fin de garantizar la continuidad de su enseñanza, profesionalización y desarrollo continuo, destacando el valor de mantener la diversidad lingüística en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°397/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la acción y trabajo de la Escuela EPJA-ECE N°7714, institución de modalidad en Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y Educación en Contexto de Encierro (Sede Comisaria y Sede Unidad 14) con sede en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°398/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la XIII edición del proyecto «Sonamos» - Nivel Primario, a realizarse durante el mes de noviembre del presente año en las localidades de Trelew y Gaiman.

Artículo 2°.- Reconocer el compromiso y dedicación de los docentes, coordinadores y organizadores del proyecto «Sonamos», quienes, a través de su labor, fomentan la educación musical, la integración comunitaria y el desarrollo de valores en la juventud.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°399/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo el Programa de Rescate del Centro de Rescate y Rehabilitación (Refaunar), que tiene como propósito proteger, rescatar, rehabilitar y luego reintroducir fauna nativa, principalmente fauna terrestre, aves acuáticas y eventualmente algún ave marina en situación de vulnerabilidad o riesgo, en Puerto Madryn y el noreste de Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°400/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto Solidario «Donar 713» impulsado por los alumnos y docentes de la escuela N°713 de la ciudad de Esquel, por su valioso aporte en la promoción de la donación de órganos, tejidos y médula ósea.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente Resolución a la Escuela N°713 de la ciudad de Esquel, para su conocimiento.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°401/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Prorrogar el período de Sesiones Ordinarias hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- Establecer Sesión Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°403/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo a las Olimpíadas Viales Provinciales y su cronograma de

encuentros anuales: 2024 en Esquel, 2025 en Gaiman, 2026 en Sarmiento, 2027 en Rawson y 2028 en Río Negro.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°404/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la revista «PATAGONIA MAGAZINE» que difunde y promueve la actividad turística y la gastronomía patagónica, con un tiraje por edición de más de dos mil (2.000) ejemplares de distribución gratuita en Chubut, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, potenciando al turismo como eje de desarrollo provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°405/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Travesía «Eduardo Balo Sepúlveda» a realizarse entre los días 20 y 24 de noviembre de 2024, uniendo las ciudades de Trevelin y Rawson.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo primero de la presente, sea declara-

do de Interés Provincial y Deportivo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°406/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la destacada trayectoria deportiva de la atleta de ski alpino Sofía Bogni Barry, en reconocimiento a su participación y logros en torneos nacionales e internacionales.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo primero de la presente, sea declarado de Interés Provincial y Deportivo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

DECLARACIONES

**DECLARACIÓN N°063/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo los «Festejos por el Centenario de la Escuela N°80», a realizarse el día 16 de diciembre de 2024, en las instalaciones de la citada institución educativa de la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1°, sea declarado de interés social, cultural y educativo provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**DECLARACIÓN N°064/24
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de interés de esta Honorable Legislatura el «2° encuentro patagónico de la mesa de desarrollo de la industria naval» que se realizó el 6 de noviembre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**DECLARACIÓN N°065/24-
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1°.- Exprésase el interés de esta Honorable Legislatura para que el Ministro de Defensa, Dr. Luis Petri, articule los medios necesarios para re- jerarquizar como Apostadero Naval el actual Destacamento Naval de la ciudad de Comodoro Rivadavia, como una Política de Estado para la costa patagónica y nuestro vasto mar azul, fortaleciendo así la presencia y soberanía de nuestro país.

Artículo 2°.- Manifiéstese el interés de esta Hono-

nable Legislatura para que el Ministro de Defensa, Dr. Luis Petri, articule los medios necesarios para denominar «Dr. Jorge Eduardo Aubía» al nuevo Apostadero Naval, en homenaje al Intendente (M.C.), Vice Gobernador (M.C.) y destacado funcionario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Invitase a los municipios de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly a adherir a la presente Declaración.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO EUGENIO PEREZ DNI 12.012.746 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, ERNESTO EUGENIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000741/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

MIRANDAANALIA ROXANA

I: 26-11-24 V: 28-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos,

y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA NOEMI DIAZ, para que se presenten en los autos: «DIAZ SANDRA NOEMÍ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000537/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 26-11-24 V:28-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGOSTINELLI LORIS, DNI 18.741.170, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «AGOSTINELLI, LORIS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000367/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 26-11-24 V: 28-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMALIA ESTHER CAMARD DNI 4.826.681 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMARD, AMALIA ESTHER S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000603/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 26-11-24 V: 28-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARZIALI JOSÉ LUIS en los autos

caratulados «MARZIALI JOSÉ LUIS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000543/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: KOREK, NORMA ALICIA si Sucesión ab-intestato 001664/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días Bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre 20 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LINA ROOSTEE DNI 1.453.451 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROOSTEE, LINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000637/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

MELISA SANTIAGO

Secretaria

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARRERA, HÉCTOR MANUEL s/ Sucesión ab-intestato 001641/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre de 2024. -

Dr. GERMAN PEDRO MASCARELL TRUANT

Secretario

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, JOSÉ OLEGARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, MARIAABIGAIL y MANSILLA, JOSÉ OLEGARIO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000362/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ

Secretaria De Refuerzo

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADEL LOSCAR en los autos caratulados «LOSCAR ADEL S/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000522/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMAY ROSA SUSANA, para que se presenten en los autos: «ROMAY ROSA SUSANA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000234/2024), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN

Secretaria

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARIA ELENA GREGORI para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GREGORI, MARIA ELENA S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte 000776/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 22 de Noviembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 28-11-24 V: 02-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMINE VALENTINI DNI N° 93.518.093 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VALENTINI, CARMINE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000757/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

MIRANDA ANALIA ROXANA

I: 28-11-24 V: 02-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUELIN JUAN ANTONIO R.U.N. 1.587.451-1 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUELIN, JUAN ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000694/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 28-11-24 V: 02-12-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY

ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARSHON MORLEY para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MORLEY, MARSHON S/ Sucesión Ab-Intestato»(Expte N° 000670/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Octubre 16 de 2024

ESQUIROZ VALERIA

I: 28-11-24 V: 02-12-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARGARITA REYES, DNI F2.768.239 e INOCENCIO ARBE, DNI M7.325.585, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «REYES, MARGARITA y ARBE INOCENCIO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000809/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA

Auxiliar letrada

I: 28-11-24 V: 02-12-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de THOMAS JORGE OSVALDO en los autos caratulados «THOMAS JORGE OSVALDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000542/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL

Secretario

I: 28-11-24 V: 02-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES. Secretaría actuante, en los autos caratulados, MENDEZ, MARÍA RAQUEL s/ Sucesión ab-intestato 001545/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) día bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 31 de 2024-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-11-24 V: 02-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO MARCOS LUCIANO DNI 11.514.617 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LUCIANO, EDUARDO MARCOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000648/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 28-11-24 V: 02-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ARAYA, MARIA NOEMÍ s/ Sucesión ab-intestato 001570/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, noviembre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-11-24 V: 02-12-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KALCHGRUBER NORMA OLGA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:

KALCHGRUBER, NORMA OLGA - Sucesión ab-intestato (Expte. 741/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria De Refuerzo

I: 28-11-24 V: 02-12-24

EDICTO- REMATE

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 12 de diciembre de 2024 a partir de las 11:00 horas 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CURIN, MARIA BEATRIZ CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CRUZE 1.8 LT 2011 JVU358 BASE: \$ 4.466.000, CISELLI, CAROLINA SOLEDAD VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, PASSAT CC 2.0 TSI 2011 JXS453 BASE: \$ 6.106.400, CHOQUE, DARIO JAVIER RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, NUEVO SANDERO EXPRESSION 2017 AB549QS, BASE: \$ 6.085.300, en el estado que se encuentran y exhiben del 3 al 11 de diciembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abanado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aproba-

ción de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 21 de noviembre 2024.-

WALTER FABIAN NARVAEZ
Martillero Público Nacional
Mat 33 F230 L 79

VICENDRILL SERVICES SRL. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de «VICENDRILL SERVICES S.R.L.» Expte. N° 527-GBIGJ-24 por Instrumento Privado de fecha 28 de septiembre de 2023. SOCIOS: LOYAUTE MARIA ANTONIA, D.N.I. 31.637.742, CUIL 23-31637742-4, casada, argentina, nacida el 13 de mayo de 1985, de profesión comerciante, domiciliada en Calle 2 Casa 1958, B° San Cayetano, de esta ciudad, y GORBACH JONATHAN VICENTE, DNI 35.077.854, CUIL 20-35077854-4, de estado civil: casado, argentino, nacido el 24 de febrero del año 1990, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Portugal 519 de esta ciudad. SEDE SOCIAL: Av. Portugal N° 519, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DURACIÓN: Noventa y nueve años (99). OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, tanto en el país como en el exterior y desde o hacia el exterior o interior, las siguientes actividades: A) Perforación de pozos de agua. B) Mantenimiento y reparación mecánica, eléctrica y electrónica de maquinaria C) Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas D) Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. CAPITAL SOCIAL: Suma de PESOS Quinientos mil (\$500.000.00-), dividido en Quinientas (500) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quien actuará de la siguiente forma: Se designa GERENTE al Sr. GORBACH JONATHAN VICENTE, DNI 35.077.854, quien tiene la facultad para obligar a la sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso todos los actos para los cuales se requieren poderes especiales. El Gerente tiene prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y afianzar obligaciones de terceros. El Gerente acepta el cargo por tiempo ilimitado. FISCALIZACIÓN: La fiscalización será efectuada por cualquiera de los socios, quienes en cualquier momento tendrán acceso a la inspección de los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad y estarán facultados para exigir la realización de los balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Todo esto de acuerdo con artículo 158 y artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. Los socios declaran, bajo juramento, no estar comprendidos dentro de las previsiones del artículo 238 de la Ley 24.522 (ley de concursos y quiebras) ni las del

artículo 264 y 286 de la ley 19550 (ley general sociedades). CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-11-24

**CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS
DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Asociados del CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT para el día 15 de Diciembre de 2024 a las 18:00 horas en las instalaciones del Centro sito en Jujuy 364 de la ciudad de Rawson, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;

2º Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término

3º Lectura y consideración de Memoria, Balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización por los Ejercicios Económicos N° 23 a 27 finalizados el 31/05/2020, 31/05/2021, 31/05/2022, 31/05/2023 y 31/05/2024 respectivamente.

4º Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Nota: De acuerdo al Art. 57 del Estatuto Social, la Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará una hora después de fracasada la primera.

GENARO TORRES
Presidente

I: 27-11-24 V: 03-12-24

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE COMODORO RIVADAVIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el lunes 18 de diciembre de 2024, a las 12.30 horas, en la Sede Social del Colegio, sita en Juan B. Justo N° 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas que firmaran el acta;

2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (periodo 01/07/2023 - 30/06/2024), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los

Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Pedro José Ferreira Taviansky (Presidente) - Cintia Valeria Prada (Secretaria).

I: 27-11-24 V: 29-11-24

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUSTER
GANADERO DEL VIRCH
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ASOCIADOS**

POR ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO N° 34 DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACION, SE CONVOCA A TODOS LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MANERA PRESENCIAL.

Fecha: 02 de Diciembre del 2024

Lugar: Chacra 258 Dolavon

Hora: 15. Hs (Primer llamado)

16 Hs (Segundo llamado)

Agenda:

1. Memoria y Balance Ejercicio N° 3 Año 2023

FERNANDO LOPEZ OLACIREGUI

Presidente

PEDRO EUGENIO SANCHEZ

Secretario

P: 28-11-24

**COMISIÓN DIRECTIVA
FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE JUDO**

«La Comisión Directiva de la Federación Chubutense de Judo convoca a todas las asociaciones civiles, academias privadas e instituciones estatales afiliadas a participar en la próxima Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 15 de diciembre del 2024, a las 14:00 horas, en las instalaciones de la Estación de Servicio YPF 'SIMIAN S.R.L.' de la localidad de Garayalde, ubicada sobre Ruta Nacional N°3, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de dos personas para re-frendar el acta; 2º) Elección de personas para integrar todos los cargos de la Comisión Directiva; 3º) Elección de personas para integrar los tres cargos de la Comisión Fiscalizadora.

LUISA. HERNANDEZ

Presidente

Federación Chubutense de Judo

I: 28-11-24 V: 29-11-24

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES****CONVOCATORIA N° 08/24**

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para el cargo de Funcionario de Fiscalía, un cargo a desempeñarse en la OUMPF Puerto Madryn de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.

- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo_con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga

el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaría permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 03 al 17 de diciembre de 2024 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye áticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 25 de NOVIEMBRE de 2024

I: 28-11-24 V: 02-12-24

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL CHUBUT
Licitación Pública Nro 06/24 DG PJ**

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición Equipamiento Dirección de Informática M.D.P.

Fecha y hora de apertura: viernes 06 de diciembre de 2024 - 09 (Nueve) horas.

Plazo y lugar de presentación ofertas: Hasta el 06 de Diciembre de 2024 a las 09 (Nueve) horas en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

Lugar de apertura: Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

Entrega de pliegos: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras- Dirección de Administración MDP - Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar

Tel: 280-4482496/4482797.

Consulta: Oficina de Compras-Dirección de Administración MDP - Avda. 25 de Mayo nro. 208
Rawson Chubut Argentina CP 9103-

Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.

I: 25-11-24 V: 28-11-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: INSTALACIÓN DE GAS CON DOBLE REGULACION, INSTALACION ELECTRICAY OTROS TRABAJOS EN ESCUELA N° 36.

MONTO: Pesos Treinta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Ocho (\$ 32.848.098,00.-)

EXPEDIENTE: 1071/2024-SIEyP.

LOCALIDAD: Rio Mayo.

EMPRESAS CONVOCADAS: MERIANO OBRAS DE ING. SRL, SOMUNDY ARGENTINA SA, SOLCO CONSTRUCCIONES SRL, PAPPALARDO CRISTAQUIS SOFIA.

EMPRESA ADJUDICADA: SOMUNDY ARGENTINASA.

PLAZO: 60 días corridos.

I: 28-11-24 V: 29-11-24

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
DE PUERTO MADRYN
Concurso Público de Precios N° 10/2024**

OBJETO:

«FABRICACIÓN NUEVA MEGA ESCALA»

PLIEGO:

El pliego original se podrá descargar de la página Web de la APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

CONSULTAS:

Administrativas: Jefe del Área Compras: Cdor. Mariano González - Cel.: 280 420-9570 - compras@appm.com.ar

Técnicas: Ing. Rodrigo Bastida - Cel.: 280 459-2039 - tecnica@appm.com.ar

VISITAS DE OBRA PROGRAMADAS:

Se podrán realizar las mismas desde el día martes 03/12 hasta el día martes 17/12 inclusive.

Coordinar las mismas con el Área Técnica APPM al Cel.: 280 459-2039 o por medio de correo electrónico con el Ing. Rodrigo Bastida (tecnica@appm.com.ar).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - FECHA Y LUGAR:

Las ofertas se podrán presentar hasta del día 18 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas, las mismas se recibirán en sobre cerrado por Mesa de Entrada en las oficinas de la APPM (Muelle Alte. Storni, Ruta Prov. 1 S/N).

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura se realizará el 18 de Diciembre de 2024, a las 11:00 horas en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial N° 1 - Muelle Alte. Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 28-11-24 V: 02-12-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00